

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:
P R E S E N T E.**

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 64, fracción 11, 91, fracción XII, y 95 de la Constitución Política del Estado, 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Ejecutivo del Estado tiene el compromiso de impulsar y contribuir al desarrollo regional y nacional mediante instrumentos, programas y acciones que involucren a los tres órdenes de gobierno, sobre la base de alentar el progreso de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que es necesario reconocer la importancia que para nuestra entidad federativa tiene el mejoramiento de los puertos fronterizos, dado que constituyen una verdadera fuente de recursos que se traducen en beneficios para los habitantes del Estado.

TERCERO.- Que mi Gobierno, consciente de la importancia que tiene el intercambio de mercancías y servicios, los cuales deben realizarse con prontitud y seguridad, al tiempo que el tránsito regular ha de ser ágil, ya que esto permitirá unir esfuerzos para impulsar la actividad turística y comercial, proyectando una imagen positiva de nuestra frontera común.

CUARTO.- Que para incrementar y fortalecer el intercambio comercial entre las dos naciones fronterizas se requiere una infraestructura moderna y eficiente en sus puertos de entrada, con el propósito de que el espíritu del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, incida positivamente en el desarrollo de la región.

QUINTO.- Que mediante Decreto número 279 del 21 de mayo de 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 61 de esa misma fecha, se autorizó al titular del Ejecutivo del Estado a donar gratuitamente, a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, una fracción de 13,975.258 M2. de un inmueble de su propiedad, para la ampliación de los patios de maniobras del Puerto Fronterizo de Miguel Alemán, Tamaulipas.

SEXTO.- Que mediante Decreto número 280 del 21 de mayo de 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 61 de esa misma fecha, se autorizó al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar gratuitamente al Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y a través de la Dirección General de Administración y Obras en Edificios Públicos, un inmueble de su propiedad con superficie de 3,737.467 M2., para la ampliación de los patios de maniobras del Puerto Fronterizo de Miguel Alemán, Tamaulipas.

SÉPTIMO.- Que una vez realizadas las operaciones traslativas de dominio a que se

refieren los Considerandos Quinto y Sexto de la presente iniciativa de decreto, el Gobierno Federal, por conducto del Sistema de Administración Tributaria, mediante oficio número 326-SAT-V-a-m-026 de fecha 26 de septiembre de 2005, remitió al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán el proyecto ejecutivo de la ampliación del Puente "El Buey", mismo en el que se establecen los planos, el catálogo de conceptos y el presupuesto base, así como la superficie del mismo, la cual es de 20,686.899 M2, misma que es superior a la estimada en el proyecto inicialmente elaborado.

OCTAVO.- Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas es legítimo propietario del bien inmueble, localizado en el Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 2,998.174 M2 (dos mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados con ciento setenta y cuatro), que se identifica de acuerdo al siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.v.	DIST.	RUMBO	VERT.	COORDENADAS	
					X	Y
	1			1	948765.216	2921092.834
1	2	17,000	N 27° 50'07"E	2	948773.154	2921107.867
2	12	158,611	S 40° 58'44"E	10	948877.169	2920988.123
10	9	28,180	S 45° 11'04"E	9	948897.159	2920968.261
9	6	6,001	S 45° 11'04"E	6	948901.417	2920964.031
6	7	18,000	S 12° 09'11"E	7	948897.627	2920946.435
7	8	44,450	N 44°	8	948866.198	2920977.867
8	1	153,018	59°51 W	1	948765.216	2921092.834
			N 41°			
			17°40'W			
					SUPERFICIE = 2998,174 M2.	

El inmueble en cita se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 1725, Legajo 2-035, de fecha 12 de marzo de 2004, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

NOVENO.- Que el R. Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a efecto de cumplir con las especificaciones establecidas en el Proyecto Integral de Reordenamiento y Mejoramiento de la Aduana de ese Municipio, solicitó al Gobierno del Estado la donación a favor de la Federación, de la superficie de terreno a que se refiere el Considerando inmediato anterior, mismo que comprende el excedente en el referido proyecto.

Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea para su estudio y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A DONAR, A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,998.174 METROS CUADRADOS, PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS PATIOS DE MANIOBRAS

DEL PUERTO FRONTERIZO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a título gratuito, a favor del Gobierno Federal, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, un bien inmueble de su propiedad, que se localiza en el Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 2,998.174 M2 (dos mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados con ciento setenta y cuatro milímetros cuadrados), que se identifica de acuerdo al siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.v.	DIST.	RUMBO	VERT.	COORDENADAS	
					X	Y
	1			1	948765.216	2921092.834
1	2	17,000	N 27° 50'07"E	2	948773.154	2921107.867
2	12	158,611	S 40° 58'44"E	10	948877.169	2920988.123
10	9	28,180	S 45° 11'04"E	9	948897.159	2920968.261
9	6	6,001	S 45° 11'04"E	6	948901.417	2920964.031
6	7	18,000	S 12° 09'11"E	7	948897.627	2920946.435
7	8	44,450	N 44°	8	948866.198	2920977.867
8	1	153,018	59°51 W	1	948765.216	2921092.834
			N 41°			
			17'40"W			
					SUPERFICIE = 2998,174 M2.	

El inmueble en cita se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 1725, Legajo 2-035, de fecha 12 de marzo de 2004, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- El bien inmueble mencionado en el artículo anterior será destinado para la ampliación de los patios de maniobras del puerto fronterizo ubicado en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo para que a través de sus representantes legalmente autorizados, suscriban al contrato de donación respectivo con sujeción a lo previsto en el Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por el donatario.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Reitero a ustedes, señoras y señores integrantes de la LIX Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración más distinguida.

Firma el Ingeniero Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado; y,

Antonio Martínez Torres, Secretario General de Gobierno.